

Síntesis Política Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Esta política norma el proceso de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

La política garantiza que la Empresa debe:

- a) Contar con los recursos y la infraestructura necesaria para identificar y alertar posibles Incidentes de Seguridad de la Información.
- b) Tener definidos los roles técnicos y organizacionales para atender y mitigar los Incidentes de Seguridad de la Información reportados.
- c) Establecer los canales de comunicación adecuados para hacer frente a los Incidentes de Seguridad de la Información.
- d) Definir mecanismos que permitan estar informados en temas de Seguridad de la Información, para saber cómo actuar, en caso de algún Incidente de Seguridad de la Información.

Los Incidentes de Seguridad de la Información deben:

- a) Ser gestionados por un equipo de respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información.
- b) Contar con un proceso de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- c) Ser clasificados de acuerdo a su tipo e impacto.
- d) Ser debidamente documentados para llevar un registro y seguimiento.

El incumplimiento por parte de cualquier empleado a lo establecido en la política de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información lo hará acreedor a las sanciones administrativas establecidas en el Código de Ética de la Empresa y el Reglamento Interior de Trabajo vigentes.